

**DEPARTAMENTO DE USULUTÁN**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE EL TRIUNFO**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Al 31 de Diciembre de 2022 -\* - Cierre Anual  
 En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

xiomara.cardenas

Institucional

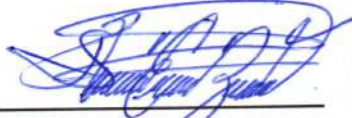
RECURSOS	Corriente	Anterior
FONDOS	2,143,435.26	2,862,620.82
DISPONIBILIDADES	2,137,546.64	2,856,732.20
Caja General	25.12	1,335.20
Bancos Comerciales M/D	2,137,521.52	2,854,985.08
Fondos en Tránsito	0.00	411.92
ANTICIPOS DE FONDOS	5,888.62	5,888.62
Anticipos a Empleados	5,888.62	5,888.62
INVERSIONES FINANCIERAS	1,081,861.50	4,247,126.40
INVERSIONES PERMANENTES	5,842.72	0.00
Inversión en Acciones y Participaciones de Capital en el Interior	5,842.72	0.00
DEUDORES FINANCIEROS	1,074,683.68	4,238,862.69
Deudores Monetarios por Percibir	1,074,683.68	4,238,862.69
INVERSIONES INTANGIBLES	1,335.10	8,263.71
Seguros Pagados por Anticipado	1,335.10	1,263.71
Servicios Comerciales Pagados por Anticipado	0.00	7,000.00
INVERSIONES EN EXISTENCIAS	39,919.57	29,534.76
EXISTENCIAS INSTITUCIONALES	39,919.57	29,534.76
Productos Textiles y Vestuarios	3,861.77	0.00
Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	1,697.71	0.00
Productos de Cuero y Caucho	1,994.12	1,125.00
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3,928.66	900.00
Minerales y Productos Derivados	4,962.96	4,962.96
Materiales de Uso o Consumo	7,955.00	7,955.00
Bienes de Uso y Consumo Diverso	6,925.05	5,565.00
Bienes Muebles	2,017.80	2,017.80
Especies Municipales	6,576.50	7,009.00
INVERSIONES EN BIENES DE USO	1,361,883.78	1,044,917.12
BIENES DEPRECIABLES	981,998.12	815,031.46
Bienes Inmuebles	861,968.07	861,968.07
Infraestructura para Educación y Recreación	32,000.00	32,000.00
Adiciones, Reparaciones y Mejoras de Bienes	16,318.75	16,318.75
Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	251,676.76	51,178.76
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	71,943.00	77,263.59
Depreciación Acumulada	251,908.46	223,697.71
BIENES NO DEPRECIABLES	379,885.66	229,885.66
Bienes Inmuebles	379,885.66	229,885.66
INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	734,498.83	179,175.25
INVERSIONES EN BIENES PRIVATIVOS	75,002.83	0.00
Bienes Inmuebles	75,000.00	0.00
Costos Acumulados de la Inversión	2.83	0.00
INVERSIONES EN BIENES DE USO PUBLICO Y DESARROLLO SOCIAL	659,496.00	179,175.25
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	2,361.13	0.00
Costos Acumulados de la Inversión	731,147.86	1,388,855.82
Depreciación Acumulada	486.12	187.88
Aplicación Inversiones Públicas	73,526.87	1,209,492.69
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>5,361,598.94</b>	<b>8,363,374.35</b>
<b>OBLIGACIONES CON TERCEROS</b>	<b>Corriente</b>	<b>Anterior</b>
DEUDA CORRIENTE	14,932.79	7,820.43
DEPOSITOS DE TERCEROS	14,932.79	7,820.43
Anticipos por Servicios	5,378.55	5,014.39
Depósitos en Garantía	3,349.16	0.00
Depósitos de Retenciones Fiscales	2,580.04	1,605.82
Anticipo de Impuesto Retenido IVA	3,625.04	1,200.22
FINANCIAMIENTO DE TERCEROS	4,291,289.07	4,785,046.63
ENDEUDAMIENTO INTERNO	3,861,740.59	3,989,463.89
Empréstitos de Empresas Privadas Financieras	3,861,740.59	3,989,463.89
ACREEDORES FINANCIEROS	429,548.48	795,582.74

**DEPARTAMENTO DE USULUTÁN**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE EL TRIUNFO**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
 Al 31 de Diciembre de 2022 -\* - Cierre Anual  
 En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

xiomara.cardenas

Institucional

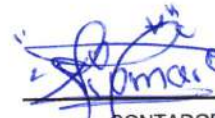
Acreeedores Monetarios por Pagar	429,377.98	795,412.24
Obligaciones por Bienes Muebles e Inmuebles Recibidos de Terceros	170.50	170.50
<b>TOTAL DE OBLIGACIONES CON TERCEROS</b>	<b>4,306,221.86</b>	<b>4,792,867.06</b>
<b>OBLIGACIONES PROPIAS</b>	<b>Corriente</b>	<b>Anterior</b>
<b>PATRIMONIO ESTATAL</b>	<b>1,055,377.08</b>	<b>3,570,507.29</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>1,199,477.63</b>	<b>3,714,607.84</b>
Patrimonio Municipalidades	209,464.20	209,464.20
Donaciones y Legados Bienes Corporales	23,000.00	0.00
Resultado Ejercicios Anteriores	389,505.34	756,026.47
Resultado Ejercicio Corriente	577,508.09	2,749,117.17
<b>DETRIMENTO PATRIMONIAL</b>	<b>144,100.55</b>	<b>144,100.55</b>
Detrimentos de Fondos	144,100.55	144,100.55
<b>TOTAL DE OBLIGACIONES PROPIAS</b>	<b>1,055,377.08</b>	<b>3,570,507.29</b>



JEFE DE UNIDAD FINANCIERA

**SARA ELIZABETH ZELAYA DE BERMUDEZ**

**ALCALDESA MUNICIPAL**

CONTADOR MUNICIPAL

**XIOMARA LISET CARDENAS HENRIQUEZ**

**CONTADOR MUNICIPAL**



DEPARTAMENTO DE USULUTÁN  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE EL TRIUNFO  
 ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO  
 Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2022 -"- Cierre Anual  
 (En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

Institucional  
 Nivel: 4 Cuenta

xiomara.cardenas

GASTO DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR	INGRESO DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
GASTOS DE GESTION	3,619,998.44	10,450,841.63	INGRESOS DE GESTION	4,197,506.53	13,199,958.80
GASTOS DE INVERSIONES	304,636.35	242,824.05	INGRESOS TRIBUTARIOS	70,152.57	56,527.67
Proyectos de Construcción de Infraestructura Vial	126,811.18	62,122.57	Impuestos Municipales	70,152.57	56,527.67
Proyectos de Construcción de Obras Hidráulicas	12.22	3,370.68	INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,228,428.46	5,864,584.51
Proyectos y Programas Educativos	5,030.65	14,593.09	Multas e Intereses por Mora	23,588.32	2,735.24
Proyectos y Programas de Salud Pública	71,535.53	53,264.18	Transferencias Corrientes del Sector	816,946.06	220,405.98
Proyectos y Programas de Viviendas Básicas	9,835.00		Transferencias entre Dependencias	2,387,894.08	5,641,443.29
Proyectos y Programas de Desarrollo Social	29,570.79	18,934.37	INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		925,308.52
Proyectos y Programas de Fomento Agropecuario	991.05	7,494.10	Transferencias de Capital del Sector Público		925,305.09
Proyectos y Programas de Fomento Diversos	60,849.93	83,045.06	Contribuciones Especiales Municipales		3.43
GASTOS EN PERSONAL	522,617.34	523,654.87	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	287,346.95	254,462.80
Remuneraciones Personal Permanente	367,919.77	403,415.84	Tasas de Servicios Públicos	260,053.12	242,899.92
Remuneraciones Personal Eventual	13,961.97	24,057.73	Derechos	17,898.89	7,267.64
Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Públicas	25,443.76	25,176.82	Venta de Bienes	150.00	1.50
Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Privadas	25,609.30	26,503.78	Venta de Servicios Públicos	9,217.50	4,043.42
Gastos de Representación	18,000.00	13,800.00	Venta de Desechos y Residuos		30.00
Indemnizaciones	71,682.54	30,700.70	Venta de Bienes Muebles	27.44	220.32
GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y	138,346.69	257,768.86	INGRESOS POR ACTUALIZACIONES Y	611,578.55	6,099,075.30
Productos Alimenticios, Agropecuarios y	17,699.90	6,289.92	Ingresos Diversos	27,992.98	17,516.50
Productos Textiles y Vestuarios	790.00		Ingresos por Donaciones de Bienes		6,000.00
Materiales de Oficina, Productos de Papel e	1,624.60	2,463.74	Ajustes de Ejercicios Anteriores	583,585.57	6,075,558.80
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	8,655.90	11,730.33			
Minerales y Productos Derivados	1,709.65	3,686.31			
Materiales de Uso o Consumo	4,429.19	2,545.17			
Bienes de Uso y Consumo Diverso	9,927.08	20,211.66			
Servicios Básicos	46,062.26	116,647.66			
Mantenimiento y Reparación	6,423.23	6,505.56			
Servicios Comerciales	14,552.81	37,808.09			
Otros Servicios y Arrendamientos Diversos	8,650.00	6,460.01			
Arrendamientos y Derechos		250.00			
Pasajes y Viáticos	3,123.00	373.40			
Servicios Técnicos y Profesionales	11,282.07	38,229.22			
Tratamiento de Desechos		4,567.79			
Especies Municipales	3,417.00				

DEPARTAMENTO DE USULUTÁN  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE EL TRIUNFO  
 ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO  
 Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2022 -"- Cierre Anual  
 (En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

Institucional  
 Nivel: 4 Cuenta

xiomara.cardenas

GASTO DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR	INGRESO DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
GASTOS EN BIENES CAPITALIZABLES	6,940.71	4,424.80			
Equipo y Mobiliario Diversos	6,940.71	4,424.80			
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	377,341.95	367,266.14			
Primas, Gastos por Seguros y Comisiones	2,592.97	115,675.15			
Intereses y Comisiones de la Deuda Interna	373,504.58	248,577.27			
Gastos Corrientes Diversos	1,244.40	3,013.72			
GASTOS EN TRANSFERENCIAS OTORGADAS	2,232,692.24	2,926,594.04			
Transferencias Corrientes al Sector Público		1,450.00			
Transferencias Corrientes al Sector Privado	3,380.00	9,440.58			
Transferencias de Capital al Sector Privado		158.88			
Transferencias entre Dependencias	2,229,312.24	2,915,544.58			
COSTOS DE VENTAS Y CARGOS	36,703.84	14,623.84			
Gastos por Descargo de Bienes de Larga	849.31				
Depreciación de Bienes de Uso	35,854.53	14,623.84			
GASTOS DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	719.32	6,113,685.03			
Ajustes de Ejercicios Anteriores	719.32	6,113,685.03			
<b>SUBTOTAL</b>	<b>3,619,998.44</b>	<b>10,450,841.63</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>4,197,506.53</b>	<b>13,199,958.80</b>
RESULTADO DEL EJERCICIO (SUPERAVIT)	577,508.09	2,749,117.17	RESULTADO DEL EJERCICIO (DEFICIT)	0.00	0.00
<b>TOTAL DE GASTOS DE GESTION</b>	<b>4,197,506.53</b>	<b>13,199,958.80</b>	<b>TOTAL DE INGRESOS DE GESTION</b>	<b>4,197,506.53</b>	<b>13,199,958.80</b>



SELLO Y FIRMA DE JEFE DE UNIDAD FINANCIERA  
**SARA ELIZABETH ZELAYA DE BERMUDEZ**  
 ALCALDESA MUNICIPAL




SELLO Y FIRMA DEL CONTADOR  
**XIOMARA LISET CARDENAS HENRIQUEZ**  
 CONTADOR MUNICIPAL



DEPARTAMENTO DE USULUTÁN  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE EL TRIUNFO  
 ESTADO DE FLUJO DE FONDOS  
 Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2022 -\* Cierre Anual  
 En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

xiomara.cardenas

Institucional

ESTRUCTURA	CORRIENTE	ANTERIOR
DISPONIBILIDADES INICIALES	2,856,732.20	173,455.57
RESULTADO OPERACIONAL NETO	(598,574.62)	2,783,475.02
FUENTES OPERACIONALES	3,725,209.95	6,939,418.28
USOS OPERACIONALES	4,323,784.57	4,155,943.26
FINANCIAMIENTO CON TERCEROS NETO	(127,723.30)	(101,100.96)
EMPRESITOS CONTRATADOS	0.00	883,394.89
SERVICIOS DE LA DEUDA	127,723.30	984,495.85
RESULTADO NO OPERACIONAL NETO	7,112.36	902.57
FUENTES NO OPERACIONALES	7,112.36	2,986.63
USOS NO OPERACIONALES	0.00	2,084.06
DISPONIBILIDADES FINALES	2,137,546.64	2,856,732.20



SELO Y FIRMA DE JEFE DE UNIDAD FINANCIERA  
**SARA ELIZABETH ZELAYA DE BERMUDEZ**  
 ALCALDESA MUNICIPAL




SELO Y FIRMA DEL CONTADOR  
**XIOMARA LISET CARDENAS HENROQUEZ**  
 CONTADOR MUNICIPAL



**DEPARTAMENTO DE USULUTÁN**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE EL TRIUNFO**  
**VARIACIONES DEL FLUJO DE FONDOS (FUENTES)**

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2022 -\* Cierre Anual

En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

xiomara.cardenas

Institucional

FUENTES	CORRIENTE	ANTERIOR
D. M. x Impuestos Municipales	61,468.26	56,379.05
D. M. x Tasas y Derechos	215,329.29	249,892.53
D. M. x Venta de Bienes y Servicios	4,695.22	2,045.92
D. M. x Ingresos Financieros y Otros	1,761.86	20,251.74
D. M. x Transferencias Corrientes Recibidas	797,752.32	45,819.43
D. M. x Ventas de Activos Fijos	27.44	220.32
D. M. x Transferencias de Capital Recibidas	0.00	365,817.35
D. M. x Endeudamiento Público	0.00	883,394.89
D. M. x Contribuciones Especiales	0.00	3.43
D. M. x Transferencias entre Dependencias Institucionales	2,387,894.08	5,641,443.29
D. M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	256,281.48	557,545.22
<b>OPERACIONALES</b>	<b>3,725,209.95</b>	<b>6,939,418.28</b>
<b>EMPRESTITOS CONTRATADOS</b>	<b>0.00</b>	<b>883,394.89</b>
Anticipos por Servicios	364.16	2,541.55
Depósitos en Garantía	3,349.16	0.00
Depósitos de Retenciones Fiscales	974.22	0.00
Anticipo de Impuesto Retenido IVA	2,424.82	445.08
<b>NO OPERACIONALES</b>	<b>7,112.36</b>	<b>2,986.63</b>
<b>DISMINUCION NETO DE DISPONIBILIDADES</b>	<b>719,185.56</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL FUENTES</b>	<b>4,451,507.87</b>	<b>7,825,799.80</b>

  
**SARA ELIZABETH ZELAYA DE BERMUDEZ**  
**ALCALDESA MUNICIPAL**



  
**XIOMARA LISET CARDENAS HENRIQUEZ**  
**CONTADOR MUNICIPAL**



DEPARTAMENTO DE USULUTÁN  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE EL TRIUNFO  
 VARIACIONES DEL FLUJO DE FONDOS (USOS)  
 Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2022 -\* Cierre Anual  
 En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

xiomara.cardenas

Institucional

USOS	CORRIENTE	ANTERIOR
Depósitos de Retenciones Fiscales	0.00	2,084.06
A. M. x Remuneraciones	514,652.29	473,686.32
A. M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	251,448.68	357,836.68
A. M. x Gastos Financieros y Otros	378,828.14	156,090.59
A. M. x Transferencias Corrientes Otorgadas	18,463.75	12,711.69
A. M. x Inversiones en Activos Fijos	835,120.00	172,819.57
A. M. x Transferencias de Capital Otorgadas	0.00	158.88
A. M. x Inversiones Financieras	5,393.28	0.00
A. M. x Amortización de Endeudamiento Público	127,723.30	984,495.85
A. M. x Transferencias entre Dependencias Institucionales	2,229,312.24	2,915,544.58
A. M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	90,566.19	67,094.95
<b>OPERACIONALES</b>	<b>4,323,784.57</b>	<b>4,155,943.26</b>
<b>SERVICIOS DE LA DEUDA</b>	<b>127,723.30</b>	<b>984,495.85</b>
<b>AUMENTO NETO DE DISPONIBILIDADES</b>	<b>0.00</b>	<b>2,683,276.63</b>
<b>TOTAL USOS</b>	<b>4,451,507.87</b>	<b>7,825,799.80</b>
<b>NO OPERACIONALES</b>	<b>0.00</b>	<b>2,084.06</b>

  
  
**SARA ELIZABETH ZELAYA DE BERMUDEZ**  
**ALCALDESA MUNICIPAL**

  
  
**XIOMARA LISET CARDENAS HENRIQUEZ**  
**CONTADOR MUNICIPAL**

**DEPARTAMENTO DE USULUTÁN**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE EL TRIUNFO**  
**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2022 \*- Cierre Preliminar

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

**INSTITUCIONAL**

**INGRESOS**

Código	Concepto	Presupuesto Modificado	Devengado	Saldo Presupuestario
11	IMPUESTOS	196,682.52	70,152.57	126,529.95
12	TASAS Y DERECHOS	191,555.58	277,952.01	-86,396.43
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	25,457.75	9,367.50	16,090.25
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	8,824.75	51,581.30	-42,756.55
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	859,164.67	816,946.06	42,218.61
21	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0.00	27.44	-27.44
32	SALDOS AÑOS ANTERIORES	3,176,880.70	0.00	3,176,880.70
<b>Totales por Rubro</b>		<b>4,458,565.97</b>	<b>1,226,026.88</b>	<b>3,232,539.09</b>

**EGRESOS**

Código	Concepto	Presupuesto Modificado	Devengado	Saldo Presupuestario
51	REMUNERACIONES	591,545.93	531,092.14	60,453.79
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y	288,038.92	259,462.10	28,576.82
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	414,014.86	379,223.07	34,791.79
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25,946.06	18,463.75	7,482.31
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	2,854,785.19	1,053,152.26	1,801,632.93
63	INVERSIONES FINANCIERAS	5,393.28	5,393.28	0.00
71	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO	278,841.73	127,723.30	151,118.43
<b>Totales por Rubro</b>		<b>4,458,565.97</b>	<b>2,374,509.90</b>	<b>2,084,056.07</b>

Déficit Presupuestario -1,148,483.02





**FIRMA Y SELLO**  
**JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA**  
**SARA ELIZABETH ZELAYA DE BERMUDEZ**  
**ALCALDESA MUNICIPAL**





**FIRMA Y SELLO**  
**CONTADOR**  
**XIOMARA LISET CARDENAS HENRIQUEZ**  
**CONTADOR MUNICIPAL**





CONTABILIDAD

# ALCALDIA MUNICIPALDE EL TRIUNFO, USULUTÁN.

**NOTAS EXPLICATIVAS  
AL 30 DE JUNIO 2022.**



## CONTABILIDAD

### INSTITUCION ALCALDIA MUNICIPAL EL TRIUNFO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2022

#### I - HISTORIA

El Triunfo es un municipio del departamento de Usulután en El Salvador. Limita al norte con Sesori; al este con San Buenaventura y Sesori; al sur con Jucuapa y Alegría y al oeste con Mercedes Umaña y Nueva Granada. En la hacienda de San Antonio, en jurisdicción del pueblo de San Buenaventura, se formó con los años una aldea o valle denominado La Labor, que a mediados del siglo pasado constituía un villorrio próspero y floreciente. Los vecinos de esta comunidad solicitaron a los poderes públicos, en repetidas ocasiones, que erigieran ese poblado en municipio, pues conforme a la Ley del 4 de septiembre de 1832 reunía La Labor el número de habitantes requerido y todos los elementos necesarios para hacer vida autónoma.

Sus peticiones, sin embargo, eran siempre rechazadas, porque la municipalidad de San Buenaventura se oponía tenazmente a perder ese próspero cantón de su jurisdicción. Finalmente, con informe favorable del Gobernador del departamento de San Miguel, los laboristas consiguieron ser escuchados por la Legislatura de 1854, a la que solicitaron la erección de su valle a la categoría de pueblo, con el nombre de El Triunfo, pues de lograrlo dijeron, el hecho constituiría un rotundo triunfo ante las negativas reiteradas de la comuna de San Buenaventura. Siendo presidente el ilustre ciudadano don José María San Martín se emitió el Decreto Legislativo de 11 de marzo de 1854, en virtud del cual el valle de La Labor se erigió en pueblo, con el nombre de El Triunfo.



## CONTABILIDAD

Ordenóse, en la misma ley, que sus habitantes eligieran un alcalde, dos regidores y un síndico, y que, previos los informes de las municipalidades colindantes, el Ejecutivo demarcara su jurisdicción al nuevo municipio. A raíz de tal erección, el pueblo de El Triunfo quedó incorporado en el distrito de Chinameca, uno de los que constituían el grande y extenso departamento de San Miguel. La medida legislativa tuvo gran resonancia en el oriente salvadoreño y, excepción hecha de los habitantes de San Buenaventura, todos los vecinos de los pueblos circunvecinos aprobaron lo actuado, pues La Labor, convertida en pueblo de El Triunfo, era una población de importancia en la comarca, como lo prueba el hecho de que ya en febrero de 1841, conjuntamente con Jucuapa, había formado uno de los cantones electorales en que se dividió el país. El pueblo de El Triunfo, con fecha 22 de junio de 1865, entró a formar parte del departamento de Usulután en el distrito de Chinameca, y desde el 4 de febrero de 1867 forma parte del distrito de Jucuapa. En 1890 El Triunfo tenía una población de 1,730 habitantes. Por Ley de 15 de mayo de 1907, se le segregó el cantón de El Carrizal y con base en éste se fundó el pueblo de Nueva Granada, a favor del cual perdió posteriormente la hacienda del Gualcho, el 27 de junio de 1916, y el cantón El Joco, el 2 de septiembre de 1933.

Durante la administración del teniente coronel Oscar Osorio y por Decreto Legislativo de 15 de agosto de 1955 se otorgó el título de villa al pueblo de El Triunfo. Administración Para su administración El Triunfo se encuentra dividido en 5 cantones y 14 caseríos. Siendo sus cantones: El Jicarito La Palmera Los Novillos San Antonio Santa Clara del Palón Cultura Las fiestas patronales de El Triunfo se celebran del 23 al 25 de marzo en honor del Divino Rostro de Jesús. Turismo Algunos lugares recomendados a visitar en este municipio son las canchas deportivas y sitio histórico Hacienda San Antonio, donde estuvo el general Francisco Morazán y el salto El Brujo.



## CONTABILIDAD

### II - BASE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN

La Constitución de El Salvador establece en la sección cuarta en lo relativo lo siguiente:

Art. 202.- Para el Gobierno Local, los departamentos se dividen en Municipios, que estarán regidos por Concejos formados de un alcalde, un Síndico y dos o más Regidores cuyo número será proporcional a la población. Los miembros de los Concejos Municipales deberán ser mayores de veintiún años y originarios o vecinos del municipio; serán elegidos para un período de tres años, podrán ser reelegidos y sus demás requisitos serán determinados por la ley.

Art. 203.- Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas. Los Municipios estarán obligados a colaborar con otras instituciones públicas en los planes de desarrollo nacional o regional.

Art. 204.- La autonomía del Municipio comprende: 1º- Crear, modificar y suprimir tasas y contribuciones públicas para la realización de obras determinadas dentro de los límites que una ley general establezca. Aprobadas las tasas o contribuciones por el Concejo Municipal se mandará publicar el acuerdo respectivo en el Diario Oficial, y transcurridos que sean ocho días después de su publicación, será obligatorio su cumplimiento; 2º- Decretar su Presupuesto de Ingresos y Egresos; 3º- Gestionar libremente en las materias de su competencia; 4º- Nombrar y remover a los funcionarios y empleados de sus dependencias; 5º- Decretar las ordenanzas y reglamentos locales; Elaborar sus tarifas de impuestos y las reformas a las mismas, para proponerlas como ley a la Asamblea Legislativa.



## CONTABILIDAD

Art. 205.- Ninguna ley ni autoridad podrá eximir ni dispensar el pago de las tasas y contribuciones municipales. Art. 206.- Los planes de desarrollo local deberán ser aprobados por el Concejo Municipal respectivo; y las Instituciones del Estado deberán colaborar con la Municipalidad en el desarrollo de los mismos.

Art. 207.- Los fondos municipales no se podrán centralizar en el Fondo General del Estado, ni emplearse sino en servicios y para provecho de los Municipios. Las municipalidades podrán asociarse o concertar entre ellas convenios cooperativos a fin de colaborar en la realización de obras o servicios que sean de interés común para dos o más Municipios. Para garantizar el desarrollo y la autonomía económica de los Municipios, se creará un fondo para el desarrollo económico social de los mismos. Una ley establecerá el monto de ese fondo y los mecanismos para su uso. Los Concejos Municipales administrarán el patrimonio de sus Municipios y rendirán cuenta circunstanciada y documentada de su administración a la Corte de Cuentas de la República. La ejecución del Presupuesto será fiscalizada a posteriori por la Corte de Cuentas de la República, de acuerdo a la ley.

EL TRIUNFO

1854



## CONTABILIDAD

### III – MISIÓN

Garantizar permanentemente a sus ciudadanos, la prestación de servicios eficientes, promoviendo y facilitando la participación ciudadana en la búsqueda del desarrollo social y económico integral que permita visualizar objetivamente el cambio local, utilizando los recursos humanos, materiales y económicos con transparencia, honradez y honestidad y responsabilidad”.

### IV – VISIÓN

Establecer un gobierno municipal que convierta a Ciudad el Triunfo en un municipio moderno y competitivo que integre todos los sectores en la búsqueda del desarrollo en la promoción permanente del progreso local; en un clima de seguridad y armonía, que logre soluciones viables a los problemas sociales y económicos; que garanticen un cambio objetivo en la calidad de vida de los ciudadanos triunfeños.

### V – VALORES

- Excelencia.
- Lealtad.
- Pluralismo.
- Eficiencia.
- Solidaridad.
- Transparencia.
- Mística y Compromiso.
- Responsabilidad.



## CONTABILIDAD

### NOTA # 1. OPERACIONES

El municipio de El Triunfo está ubicado en la zona del departamento de Usulután a 23.8 km de la cabecera departamental, la ciudad de Usulután y a 107 km de la ciudad de San Salvador. El triunfo tiene una extensión territorial km<sup>2</sup>, que corresponde al 1.86% del área total del departamento de Usulután y se encuentra situado a una altura de 470 m.s.n.m. Se encuentra limitada al norte y noreste por el municipio de nueva granada; al este por los municipios de Lolotique y San Buenaventura; al sureste por los municipios de Jucuapa y San Buenaventura; al este por los municipios de Mercedes Umaña y Nueva Granada y al noreste por el municipio de Nueva Granada.

El edificio de la Alcaldía Municipal fue construido al lado sur de la plaza, mientras que el templo católico al lado oriental, donde todavía permanecen ambos, el edificio de la alcaldía cuenta con una longitud de 39 metros y un ancho de 15 metros aproximadamente, construido en 1854, a medida transcurrió el tiempo se realizaron modificaciones en los sistemas constructivos, el techo de madera y teja fue sustituido por hierro y lámina de fibrocemento para lo que fue necesaria la construcción de dieciséis columnas de concreto reforzado; todas las paredes eran de adobe presentando un ancho de un metro.

Para su administración El Triunfo se encuentra dividido en 5 cantones y 14 caseríos. Siendo sus cantones: El Jicarito La Palmera Los Novillos San Antonio Santa Clara del Palón Cultura Las fiestas patronales de El Triunfo se celebran del 23 al 25 de marzo en honor del Divino Rostro de Jesús. El Triunfo tiene una población de más de 7 mil habitantes y se encuentra a 470 metros de altura sobre el nivel del mar. Posee el título de Ciudad, concedido en 1998 y se encuentra a una distancia de 108 kilómetros de San Salvador.



## CONTABILIDAD

### NOTA 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

#### 2.1 Normas Técnicas y principios de Contabilidad

Los presentes estados financieros han sido preparados por la Alcaldía Municipal de El Triunfo con base a las Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental.

#### 2.2 Inversiones en Bienes de Uso

- a) Los inmuebles y muebles se registran a su valor de costo de adquisición o de construcción.
- b) El importe de los revaluó se acredita al Patrimonio Municipal.
- c) El Método de cálculo de la depreciación es por método de la línea recta.
- d) Las reparaciones, las adiciones y mejoras que aumentan el valor del bien o que prolonguen su vida útil son consideradas como parte de los bienes depreciables.
- e) Son considerados como bienes de larga duración (depreciables), aquellos cuyo valor de adquisición individual es igual o mayor a \$900.00
- f) La ganancia o pérdida proveniente del retiro o venta se incluyen en los resultados, así como los gastos por preparación y mantenimiento que no extienden la vida útil de los bienes.

#### 2.3 Ingresos

Los ingresos que obtiene la municipalidad son reconocidos por el principio del devengamiento; entre los cuales podemos mencionar los siguientes:

- a) Ingresos por Transferencia del Sector Publico (25%FODES)
- b) Ingresos por Transferencia de Capital del Sector Publico (75% FODES 2% FODES)
- c) Otros (FONDOS DE EMERGENCIA POR COVID-19Y TORMENTAS TROPICALES)
- d) Ingreso Fondo Fodes 1.5 Libre Disponibilidad.

#### e) 2.4 Gastos

Los gastos que genera la municipalidad son reconocidos por el principio del devengamiento.





### NOTA 3. CAJA Y BANCOS

Este grupo está compuesto por el efectivo disponible en moneda de curso legal y asciende al 30 de junio de 2022 a \$ 2,396,145.23 los cuales se componen de la siguiente manera:

<b>CAJA GENERAL</b>	\$	2,117.81
<b>CAJA CHICA</b>	\$	600.00
<b>BANCOS</b>	\$	2,393,427.42
<b>BANCOS RESTRINGIDO</b>	\$	-
<b>TOTAL</b>	\$	<b><u>2,396,145.23</u></b>

### NOTA 4. ANTICIPO DE FONDOS

Este grupo representa al 30 de junio de 2022, el saldo de los adelantos de dinero en efectivo otorgados por la municipalidad en el ejercicio anterior y corriente a terceros para la adquisición de bienes o servicios u otras actividades, así:

<b>ANTICIPO DE FONDOS</b>	<b>al</b>	<b>30/06/2022</b>
ANTICIPOS A EMPLEADOS		\$ 5,888.62
<b>TOTAL</b>		<b><u>\$ 5,888.62</u></b>

### NOTA 5. DEUDORES FINANCIEROS

Este grupo comprende todos los movimientos de las cuentas que controlan los deudores por convenio o derecho pendiente de percepción que, al 30 de junio de 2022, se detalla así:

<b>DEUDORES FINANCIEROS</b>		<b>30/06/2022</b>
DEUDORES MONETARIO POR PERCIBIR:	\$	505,895.15
FODES DE JUNIO 2022 (DEVENGADO)	\$	<u>608,117.37</u>
<b>TOTAL</b>	\$	<b><u>1,114,012.52</u></b>



## CONTABILIDAD

### NOTA 6. INVERSIONES EN BIENES DE USO

Al 30 de junio de 2022, el monto neto de Uso asciende \$1,269,655.83 el detalle es el siguiente:

#### INVERSIONES EN BIENES DE USO

	SALDO 31/12/2021	ADICIONES	BAJAS	AJUSTE	SALDO AL 30/06/2022
BIENES INMUEBLES	\$ 861,968.07	\$ -	\$-	\$-	\$ 861,968.07
TERRENO	\$ 229,885.66	\$ -	\$-	\$-	\$ 229,885.66
ADICIONES,REPARACIONES,MEJORAS	\$ 16,318.75			\$ -	\$ 16,318.75
MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	\$ 6,000.00		\$-	\$ -	\$ 6,000.00
EQUIPO DE TRANS.TRACCION Y ELEVACION	\$ 51,178.76	\$ 26,200.00	\$-	\$ -	\$ 77,378.76
MAQUINARIA Y EQUIPO Y MOB.DIVERSO	\$ 77,263.59	\$ 841.00		\$ -	\$ 78,104.59
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,242,614.83</b>	<b>\$ 27,041.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1,269,655.83</b>

### NOTA 7. DEPRECIACIÓN DE INVERSIONES EN BIENES DE USO

Al 30 de junio de 2022, el monto neto de depreciación de los bienes de uso asciende a \$223,697.71 el detalle es el siguiente:

	SALDO 31/12/2021	ADICIONES	BAJAS	AJUSTE	SALDO AL 30/06/2022
EDIFICACIONES E INSTALACIONES	\$141,604.51	\$-		\$-	\$141,604.51
ADICIONES,REPARACIONES,MEJORAS	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-
INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCION	\$9,710.90	\$-	\$-	\$-	\$9,710.90
MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	150.90	\$-		\$-	\$150.90
EQUIPO DE TRANS.TRACCION Y ELEVACION	\$31,804.89	\$-		\$-	\$31,804.89
MAQUINARIA Y EQUIPO Y MOB.DIVERSO	\$40,426.51	\$-		\$-	\$40,426.51
<b>TOTAL</b>	<b>\$223,697.71</b>	<b>\$-</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$-</b>	<b>\$223,697.71</b>



## CONTABILIDAD

### NOTA 8. DEPOSITOS DE TERCEROS

Al 30 de junio de 2022, la municipalidad mantiene como Depósitos de Tercero un total de \$6,259.31 se detalla de la siguiente manera:

#### DEPOSITO DE TERCEROS

DEPOSITO DE TERCERO	30/06/2022
ANTICIPOS POR SERVICIOS	\$ 5,014.39
DEPOSITOS RETENCIONES FISCALES	\$ -
DEPOSITOS AJENOS	\$ 1,244.92
<b>TOTAL</b>	<b>\$ <u>6,259.31</u></b>

### NOTA 9. ENDEUDAMIENTO INTERNO

Al 30 de Junio de 2022, la municipalidad mantiene como Endeudamiento Interno un total de \$3,926,600.30 el cual se detalla de la siguiente manera:

#### ENDEUDAMIENTO INTERNO

ENDEUDAMIENTO INTERNO	30/06/2022
<b>EMPRESITOR DE EMPRESAS PRIVADA FINANCIERAS:</b>	
<b>BANCOVI DE R.L</b> <b>N° 15120100029238</b>	<b>\$ 3,926,600.30</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ <u>3,926,600.30</u></b>

Se detalla además que:

- a) El monto del préstamo se detalla así:  
BANCOVI DE R.L se otorga por \$4,000,000.00



- b) Crédito # 15120100029238
- c) La tasa de interés se detalla así:  
BANCOVI DE R.L tasa de interés de 9.5%
- d) El plazo de los créditos se detalla así:  
BANCOVI DE R.L un plazo de 15 años a partir de 17/11/2021

#### **NOTA 10. GASTOS DE GESTIÓN**

Comprende los gastos de gestión municipal durante el ejercicio corriente al 30 de Junio de 2022, un total de \$ 1,965,484.45 los cuales se detallan a continuación:

<b>GASTOS DE GESTION</b>	
	<b>30/06/2022</b>
<b>GASTOS DE INVERSION PUBLICAS</b>	\$ 192,721.67
<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	\$ 284,331.99
<b>GASTOS DE BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS</b>	\$ 53,754.56
<b>GASTOS FINANCIEROS Y OTROS</b>	\$ 191,782.56
<b>GASTOS EN BIENES</b>	\$ 455.92
<b>COSTO, VENTAS Y CARGOS</b>	\$ -
<b>GASTOS EN TRANSFERENCIA OTORGADAS</b>	\$ 1,242,174.35
<b>GASTOS DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES</b>	\$ 719.32
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,965,940.37</b>



## CONTABILIDAD

### NOTA 11. INGRESOS DE GESTIÓN


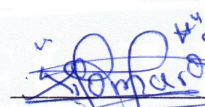
Comprende los ingresos de gestión municipal durante el ejercicio corriente hasta el 30 de junio 2022, un total de \$1,868,676.41 los cuales se detallan de la siguiente manera:

INGRESOS DE GESTION	
	30/06/2022
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 33,911.93
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ -
INGRESOS POR TRANSFERENCIA	\$ 1,701,823.90
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 131,161.58
INGRESOS POR ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$ 1,779.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,868,676.41</b>



SARA ELIZABETH ZELAYA DE BERMUDEZ

ALCALDESA MUNICIPAL



XIOMARA LISET CARDENAS HENRIQUEZ

CONTADOR MUNICIPAL



CONTABILIDAD

# **ALCALDIA MUNICIPALDE EL TRIUNFO, USULUTÁN.**

**NOTAS EXPLICATIVAS  
AL 31 DE DICIEMBRE 2022.**



## CONTABILIDAD

### **INSTITUCION ALCALDIA MUNICIPAL EL TRIUNFO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

#### **I - HISTORIA**

El Triunfo es un municipio del departamento de Usulután en El Salvador. Limita al norte con Sesori; al este con San Buenaventura y Sesori; al sur con Jucuapa y Alegría y al oeste con Mercedes Umaña y Nueva Granada. En la hacienda de San Antonio, en jurisdicción del pueblo de San Buenaventura, se formó con los años una aldea o valle denominado La Labor, que a mediados del siglo pasado constituía un villorrio próspero y floreciente. Los vecinos de esta comunidad solicitaron a los poderes públicos, en repetidas ocasiones, que erigieran ese poblado en municipio, pues conforme a la Ley del 4 de septiembre de 1832 reunía La Labor el número de habitantes requerido y todos los elementos necesarios para hacer vida autónoma. Sus peticiones, sin embargo, eran siempre rechazadas, porque la municipalidad de San Buenaventura se oponía tenazmente a perder ese próspero cantón de su jurisdicción. Finalmente, con informe favorable del Gobernador del departamento de San Miguel, los laboristas consiguieron ser escuchados por la Legislatura de 1854, a la que solicitaron la erección de su valle a la categoría de pueblo, con el nombre de El Triunfo, pues de lograrlo dijeron, el hecho constituiría un rotundo triunfo ante las negativas reiteradas de la comuna de San Buenaventura. Siendo presidente el ilustre ciudadano don José María San Martín se emitió el Decreto Legislativo de 11 de marzo de 1854, en virtud del cual el valle de La Labor se erigió en pueblo, con el nombre de El Triunfo.



## CONTABILIDAD

Ordenóse, en la misma ley, que sus habitantes eligieran un alcalde, dos regidores y un síndico, y que, previos los informes de las municipalidades colindantes, el Ejecutivo demarcara su jurisdicción al nuevo municipio. A raíz de tal erección, el pueblo de El Triunfo quedó incorporado en el distrito de Chinameca, uno de los que constituían el grande y extenso departamento de San Miguel. La medida legislativa tuvo gran resonancia en el oriente salvadoreño y, excepción hecha de los habitantes de San Buenaventura, todos los vecinos de los pueblos circunvecinos aprobaron lo actuado, pues La Labor, convertida en pueblo de El Triunfo, era una población de importancia en la comarca, como lo prueba el hecho de que ya en febrero de 1841, conjuntamente con Jucuapa, había formado uno de los cantones electorales en que se dividió el país.

El pueblo de El Triunfo, con fecha 22 de junio de 1865, entró a formar parte del departamento de Usulután en el distrito de Chinameca, y desde el 4 de febrero de 1867 forma parte del distrito de Jucuapa. En 1890 El Triunfo tenía una población de 1,730 habitantes. Por Ley de 15 de mayo de 1907, se le segregó el cantón de El Carrizal y con base en éste se fundó el pueblo de Nueva Granada, a favor del cual perdió posteriormente la hacienda del Gualcho, el 27 de junio de 1916, y el cantón El Joco, el 2 de septiembre de 1933.

Durante la administración del teniente coronel Oscar Osorio y por Decreto Legislativo de 15 de agosto de 1955 se otorgó el título de villa al pueblo de El Triunfo. Administración Para su administración El Triunfo se encuentra dividido en 5 cantones y 14 caseríos. Siendo sus cantones: El Jicarito La Palmera Los Novillos San Antonio Santa Clara del Palón Cultura Las fiestas patronales de El Triunfo se celebran del 23 al 25 de marzo en honor del Divino Rostro de Jesús.

Turismo Algunos lugares recomendados a visitar en este municipio son las canchas deportivas y sitio histórico Hacienda San Antonio, donde estuvo el general Francisco Morazán y el salto El Brujo. Otros datos de interés El Triunfo tiene una extensión territorial de 39.71 kilómetros





## CONTABILIDAD

cuadrados, tiene una población de más de 7 mil habitantes y se encuentra a 470 metros de altura sobre el nivel del mar. Posee el título de Ciudad, concedido en 1998 y se encuentra a una distancia de 108 kilómetros de San Salvador

### II - BASE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN

La Constitución de El Salvador establece en la sección cuarta en lo relativo lo siguiente:

Art. 202.- Para el Gobierno Local, los departamentos se dividen en Municipios, que estarán regidos por Concejos formados de un alcalde, un Síndico y dos o más Regidores cuyo número será proporcional a la población. Los miembros de los Concejos Municipales deberán ser mayores de veintiún años y originarios o vecinos del municipio; serán elegidos para un período de tres años, podrán ser reelegidos y sus demás requisitos serán determinados por la ley.

Art. 203.- Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas. Los Municipios estarán obligados a colaborar con otras instituciones públicas en los planes de desarrollo nacional o regional.

Art. 204.- La autonomía del Municipio comprende: 1º- Crear, modificar y suprimir tasas y contribuciones públicas para la realización de obras determinadas dentro de los límites que una ley general establezca. Aprobadas las tasas o contribuciones por el Concejo Municipal se mandará publicar el acuerdo respectivo en el Diario Oficial, y transcurridos que sean ocho días después de su publicación, será obligatorio su cumplimiento; 2º- Decretar su Presupuesto de Ingresos y Egresos; 3º- Gestionar libremente en las materias de su competencia; 4º- Nombrar y remover a los



## CONTABILIDAD

funcionarios y empleados de sus dependencias; 5º- Decretar las ordenanzas y reglamentos locales; Elaborar sus tarifas de impuestos y las reformas a las mismas, para proponerlas como ley a la Asamblea Legislativa.

Art. 205.- Ninguna ley ni autoridad podrá eximir ni dispensar el pago de las tasas y contribuciones municipales. Art. 206.- Los planes de desarrollo local deberán ser aprobados por el Concejo Municipal respectivo; y las Instituciones del Estado deberán colaborar con la Municipalidad en el desarrollo de los mismos.

Art. 207.- Los fondos municipales no se podrán centralizar en el Fondo General del Estado, ni emplearse sino en servicios y para provecho de los Municipios. Las municipalidades podrán asociarse o concertar entre ellas convenios cooperativos a fin de colaborar en la realización de obras o servicios que sean de interés común para dos o más Municipios. Para garantizar el desarrollo y la autonomía económica de los Municipios, se creará un fondo para el desarrollo económico social de los mismos. Una ley establecerá el monto de ese fondo y los mecanismos para su uso. Los Concejos Municipales administrarán el patrimonio de sus Municipios y rendirán cuenta circunstanciada y documentada de su administración a la Corte de Cuentas de la República. La ejecución del Presupuesto será fiscalizada a posteriori por la Corte de Cuentas de la República, de acuerdo a la ley.



## CONTABILIDAD

### III – MISIÓN

Brindar servicios integrales de calidad, haciendo uso eficiente y transparente de sus recursos, caracterizando su gestión en la promoción permanente de una mejor convivencia de todos los habitantes por medio de la participación ciudadana, empatía social, mejorando continuamente el desarrollo de las actividades, mediante un sistema integral de administración y capacitación.

### IV – VISIÓN

Ser una institución de servicios, que ofrezca a los usuarios soluciones inmediatas y de calidad, con una gestión transparente; con participación ciudadana; contribuyendo con un mejor desarrollo económico y social del municipio.

EL TRIUNFO

1854



## CONTABILIDAD

### NOTA # 1. OPERACIONES

El municipio de El Triunfo está ubicado en la zona del departamento de Usulután a 23.8 km de la cabecera departamental, la ciudad de Usulután y a 107 km de la ciudad de San Salvador. El triunfo tiene una extensión territorial  $\text{km}^2$ , que corresponde al 1.86% del área total del departamento de Usulután y se encuentra situado a una altura de 470 m.s.n.m. Se encuentra limitada al norte y noreste por el municipio de nueva granada; al este por los municipios de Lolotique y San Buenaventura; al sureste por los municipios de Jucuapa y San Buenaventura; al este por los municipios de Mercedes Umaña y Nueva Granada y al noreste por el municipio de Nueva Granada. Los vecinos de esta comunidad solicitaron a los poderes públicos, en repetidas ocasiones, que erigieran ese poblado en municipio, pues conforme a la Ley del 4 de septiembre de 1832 reunía la Labor el número de habitantes requerido y todos los elementos necesarios para hacer vida autónoma.

Sus peticiones, sin embargo, eran siempre rechazadas, porque la municipalidad de San Buenaventura se oponía tenazmente a perder ese próspero cantón de su jurisdicción. Finalmente, con informe favorable del Gobernador del departamento de San Miguel, los laboristas consiguieron ser escuchados por la Legislatura de 1854, a la que solicitaron la erección de su valle a la categoría de pueblo, con el nombre de El Triunfo, pues de lograrlo dijeron, el hecho constituiría un rotundo triunfo ante las negativas reiteradas de la comuna de San Buenaventura. Siendo Presidente el ilustre ciudadano don José María San Martín se emitió el Decreto Legislativo de 11 de marzo de 1854, en virtud del cual el valle de La Labor se erigió en pueblo, con el nombre de El Triunfo.

Ordenase, en la misma ley, que sus habitantes eligieran un alcalde, dos regidores y un síndico, y que, previos los informes de las municipalidades colindantes, el Ejecutivo demarcara su jurisdicción al nuevo municipio. A raíz de tal erección, el pueblo de El Triunfo quedó incorporado en el distrito de Chinameca, uno de los que constituían el grande y extenso departamento de San Miguel. La medida legislativa tuvo gran resonancia en el oriente salvadoreño y, excepción hecha de los habitantes de San Buenaventura, todos los vecinos de los pueblos circunvecinos aprobaron lo actuado, pues La Labor, convertida en pueblo de El Triunfo, era una población de importancia en la comarca, como lo prueba el hecho de que ya en febrero de 1841, conjuntamente con Jucuapa, había formado uno de los cantones electorales en que se dividió el país.



## CONTABILIDAD

El pueblo de El Triunfo, con fecha 22 de junio de 1865, entró a formar parte del departamento de Usulután en el distrito de Chinameca, y desde el 4 de febrero de 1867 forma parte del distrito de Jucuapa. En 1890 El Triunfo tenía una población de 1,730 habitantes. Por Ley de 15 de mayo de 1907, se le segregó el cantón de El Carrizal y con base en éste se fundó el pueblo de Nueva Granada, a favor del cual perdió posteriormente la hacienda del Gualcho, el 27 de junio de 1916, y el cantón El Joco, el 2 de septiembre de 1933. Durante la administración del teniente coronel Oscar Osorio y por Decreto Legislativo de 15 de agosto de 1955 se otorgó el título de villa al pueblo de El Triunfo. Administración Para su administración El Triunfo se encuentra dividido en 5 cantones y 14 caseríos. Siendo sus cantones: El Jicarito La Palmera Los Novillos San Antonio Santa Clara del Palón Cultura Las fiestas patronales de El Triunfo se celebran del 23 al 25 de marzo en honor del Divino Rostro de Jesús.

### **NOTA 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

#### **2.1 Normas Técnicas y principios de Contabilidad**

Los presentes estados financieros han sido preparados por la Alcaldía Municipal de El Triunfo con base a las Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental.

#### **2.2 Inversiones en Bienes de Uso**

- a) Los inmuebles y muebles se registran a su valor de costo de adquisición o de construcción.
- b) El importe de los revaluó se acredita al Patrimonio Municipal.
- c) El Método de cálculo de la depreciación es por método de la línea recta.
- d) Las reparaciones, las adiciones y mejoras que aumentan el valor del bien o que prolonguen su vida útil son consideradas como parte de los bienes depreciables.
- e) Son considerados como bienes de larga duración (depreciables), aquellos cuyo valor de adquisición individual es igual o mayor a \$900.00
- f) La ganancia o pérdida proveniente del retiro o venta se incluyen en los resultados, así como los gastos por preparación y mantenimiento que no extienden la vida útil de los bienes.

#### **2.3 Ingresos**

Los ingresos que obtiene la municipalidad son reconocidos por el principio del devengamiento; entre los cuales podemos mencionar los siguientes:

- a) Ingreso Fondo Fodes 1.5 Libre Disponibilidad
- b) Otros (FONDOS DE EMERGENCIA POR COVID-19 Y TORMENTAS TROPICALES)
- c) Ingresos de Fondo de Apoyo Municipal
- d) **2.4 Gastos**

Los gastos que genera la municipalidad son reconocidos por el principio del devengamiento.



## CONTABILIDAD

### NOTA 3. CAJA Y BANCOS

Este grupo está compuesto por el efectivo disponible en moneda de curso legal y asciende al 31 de diciembre de 2022 a \$2,137,546.64 los cuales se componen de la siguiente manera:

CAJA GENERAL	\$	25.12
CAJA CHICA	\$	0.00
BANCOS	\$	2,137,521.52
BANCOS RESTRINGIDO	\$	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b><u>2,137,546.64</u></b>

### NOTA 4. ANTICIPO DE FONDOS

Este grupo representa al 31 de diciembre de 2022, el saldo de los adelantos de dinero en efectivo otorgados por la municipalidad en el ejercicio anterior y corriente a terceros para la adquisición de bienes o servicios u otras actividades, sería 5,888.62 se detalla a continuación :

<b>ANTICIPO DE FONDOS</b>	<b>al</b>	<b>31/12/2022</b>
ANTICIPOS A EMPLEADOS	\$	5,888.62
<b>TOTAL</b>		<b><u>\$ 5,888.62</u></b>

### NOTA 5. DEUDORES FINANCIEROS

Este grupo comprende todos los movimientos de las cuentas que controlan los deudores por convenio o derecho pendiente de percepción que, al 31 de diciembre de 2022, \$ 886,503.85 se detalla así:

DEUDORES FINANCIEROS	<b>31/12/2022</b>
DEUDORES MONETARIO POR PERCIBIR:	\$ 886,503.85
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$ 886,503.85</u></b>

## NOTA 6. INVERSIONES EN BIENES DE USO

Al 31 de diciembre 2022, el monto neto de Uso asciende \$ 1,613,792.24 el detalle es el siguiente:

### INVERSIONES EN BIENES DE USO

	SALDO 31/12/2021	ADICIONES	BAJAS	AJUSTE	SALDO AL 31/12/2022
BIENES INMUEBLES	\$ 861,968.07	\$ -	\$-	\$-	\$ 861,968.07
<b>TERRENO</b>	\$ 229,885.66	\$ 150,000.00	\$-	\$-	\$ 379,885.66
INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACION	\$ 32,000.00				\$ 32,000.00
ADICIONES,REPARACIONES,MEJORAS	\$ 16,318.75			\$ -	\$ 16,318.75
EQUIPO DE TRANS.TRACCION Y ELEVACION	\$ 51,178.76	\$ 200,498.00	\$ -	\$ -	\$ 251,676.76
MAQUINARIA Y EQUIPO Y MOB.DIVERSO	\$ 77,263.59	\$ 4,103.50	\$ 9,424.09	\$ -	\$ 71,943.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,268,614.83</b>	<b>\$ 354,601.50</b>	<b>\$ 9,424.09</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1,613,792.24</b>

## NOTA 7. DEPRECIACIÓN DE INVERSIONES EN BIENES DE USO

Al 31 de diciembre 2022, el monto neto de depreciación de los bienes de uso asciende a \$223,697.71 el detalle es el siguiente:

	SALDO 31/12/2021	ADICIONES	BAJAS	DEPRECIACION DEL EJERCICIO	SALDO AL 30/06/2022
BIENES INMUEBLES	\$ 141,604.51	\$		\$ 13,705.40	\$155,309.91
INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCION	\$ 9,710.90	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,710.90
MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	\$ 150.90	\$		\$ 540.00	\$ 690.90
EQUIPO DE TRANS.TRACCION Y ELEVACION	\$ 31,804.89	\$ -		\$ 4,110.94	\$ 35,915.83
MAQUINARIA Y EQUIPO Y MOB.DIVERSO	\$ 40,426.51	\$ -		\$ 9,854.41	\$ 50,280.92
<b>TOTAL</b>	<b>\$223,697.71</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$28,210.75</b>	<b>\$251,908.46</b>



## CONTABILIDAD

### NOTA 8. DEPOSITOS DE TERCEROS

Al 31 de diciembre 2022, la municipalidad mantiene como Depósitos de Tercero un total \$14,932.79 se detalla de la siguiente manera:

#### DEPOSITO DE TERCEROS

DEPOSITO DE TERCERO	31/12/2022
ANTICIPOS POR SERVICIOS	\$ 5,378.55
DEPOSITO EN GARANTIA	\$ 3,349.16
DEPOSITOS RETENCIONES FISCALES	\$ 3,625.04
DEPOSITOS AJENOS	\$ <u>2,580.04</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ <u>14,932.79</u></b>

### NOTA 9. ENDEUDAMIENTO INTERNO

Al 31 de diciembre de 2022, la municipalidad mantiene como Endeudamiento Interno un total de \$ 3,861,740.59 el cual se detalla de la siguiente manera:

#### ENDEUDAMIENTO INTERNO

ENDEUDAMIENTO INTERNO	31/12/2022
EMPRESITOR DE EMPRESAS PRIVADA FINANCIERAS: BANCOVI DE R.L N° 15120100029238	\$ 3,861,740.59
<b>TOTAL</b>	<b>\$ <u>3,861,740.59</u></b>

Se detalla además que:

- El monto del préstamo se detalla así:  
BANCOVI DE R.L se otorga por \$4,000,000.00





## CONTABILIDAD

- b) Crédito # 15120100029238
- c) La tasa de interés se detalla así:  
BANCOVI DE R.L tasa de interés de 9.5%
- d) El plazo de los créditos se detalla así:  
BANCOVI DE R.L un plazo de 15 años a partir de 17/11/2021

### NOTA 10. GASTOS DE GESTIÓN

Comprende los gastos de gestión municipal durante el ejercicio corriente al 31 de diciembre de 2022, un total de \$3,619,998.44 los cuales se detallan a continuación:

#### GASTOS DE GESTION

	<b>31/12/2022</b>
<b>GASTOS DE INVERSION PUBLICAS</b>	\$ 304,636.35
<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	\$ 522,617.34
<b>GASTOS EN BIENES</b>	\$ 6,940.71
<b>GASTOS DE BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS</b>	\$ 138,346.69
<b>GASTOS FINANCIEROS Y OTROS</b>	\$ 377,341.95
<b>COSTO, VENTAS Y CARGOS</b>	\$ 36,703.84
<b>GASTOS EN TRANSFERENCIA OTORGADAS</b>	\$ 2,232,692.24
<b>GASTOS DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES</b>	\$ 719.32
	<b>\$ 3,619,998.44</b>

**TOTAL**

**EL TRIUNFO**

1854



## CONTABILIDAD

### NOTA 11. INGRESOS DE GESTIÓN

Comprende los ingresos de gestión municipal durante el ejercicio corriente hasta el 31 de diciembre 2022, un total de \$ 4,197,506.53 los cuales se detallan de la siguiente manera:

	31/12/2022
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 70,152.57
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ -
INGRESOS POR TRANSFERENCIA RECIBIDAS	\$ 3,228,428.46
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 287,346.95
INGRESOS POR ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$ 611,578.55
<b>TOTAL</b>	<b>4,197,506.53</b>

SARA ELIZABETH ZELAYA DE BERMUDEZ

ALCALDESA MUNICIPAL



XIOMARA LISET CARDENAS HENRIQUEZ

CONTADOR MUNICIPAL

